

Lote número 1.— 166 hayas con 127 m3 de madera y 38 m3 de leña a entresaca en La Estacada. Precio base 833.100 pts. Índice 1.041.375 pts. indemnizaciones 17.724 pts

Lote número 2.— 856 pinos con 116 m3 de madera a entresaca en la Fonfría, precio base 203.000 pesetas. Índice 253.750 pts. indemnizaciones 9.251 pts.

Lote número 3.— Pastos para 300 lanares, 57 vacunos y 14 mayores de 784 Has. Precio base 37.000 pts. Índice 74.000 pts. indemnizaciones 6.957 pts.

Lote número 4.— Caza menor para 10 escopetas. Precio base 5.000 pts. precio índice 10.000 pesetas, indemnizaciones 3.120 pts.

Lote número 5.— Caza mayor para 4 batidas de jabalí para 15 escopetas y 3 piezas como máximo por batida. Precio base 60.000 pts., precio índice 120.000 pts. indemnizaciones 7.821 pts

Pliego de condiciones económico-administrativas en Secretaría. Apertura de pliegos el día 28 de abril de 1984 a las doce horas los correspondientes al primer lote, a las doce y media los del segundo a la una en adelante los restantes aprovechamientos las que resulten desiertas se celebrarán en segunda subasta el día 5 de mayo a las doce horas.

Manzanares de Rioja, a 15 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO DE CAMEROS

SUBASTA FORESTAL

964

Con autorización de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones Económico-Administrativas, aprobadas por la Corporación, en sesión del día 14 de marzo, se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—1.684 pies de pino con 262 m.c. de madera y 52 m.c. de leña sito en Cortafuegos Campo Landay. Tasación 529.200 Pesetas. Tasas 17.823 Pesetas. Tipo índice 25%.

Lote número 2.— 293 pies de pino con 390 m.c. de madera y 78 m.c. de leña, sito en San Mamés, monte Agenzana. Tasación 1.957.800 Pts. Tasas 37.450 Pts. Tipo índice el 25%.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará en Secretaría, se admitirán en la misma, hasta las 14 horas del próximo día 12 de abril, debiendo ir acompañadas del carnet de empresa, Licencia Fiscal, declaración jurada, todo ello debidamente reintegrado.

La apertura de las plicas, tendrá lugar, el día 13 de abril, a las 12 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse la fianza provisional que ascierde al 5% de la tasación.

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público, el pliego de condiciones Económico-Administrativas por las que se regirá la subasta.

El Rasillo de Cameros, 15 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

975

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha de 24 de febrero de 1984, por unanimidad y mayoría legal, adoptó acuerdo de adquisición de la parcela 142 del Pol. 18 en Torrobales, propiedad de D. Julio Urtubia Matute.

El acuerdo y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 15 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1024

Don José Joaquín Aliende Vitoria, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle Avda. del Generalísimo Franco, ha solicitado licencia municipal para instalación de un taller mecánico en la Avda. de Logroño s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, 20 de marzo de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

979

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, así como la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO PREVENTIVO

Cap.	GASTOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	670.000
2	Compra de bienes y servicios	2.866.000
3	Intereses	1.519.000
4	Transferencias corrientes	90.000
	B) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	13.700.000
9	Variación de pasivos financieros	1.475.000
	TOTAL	20.320.000
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	740.000
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	1.775.000
4	Transferencias corrientes	1.300.000
5	Ingresos patrimoniales	855.000
	B) Operaciones de capital.	
7	Transferencias de capital	8.300.000
9	Variación de pasivos financieros	7.000.000
	TOTAL	20.320.000

Que a partir de su edición en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados podrán interponer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso contra el Tribunal Económico-Administrativo. Si en el plazo de 90 días contados a partir de la interposición del recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, no lo hubiese resuelto se entenderá denegado el mismo.